



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

**REGULARICесе Y APRUEBESE PAGO A LA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS BIO BIO
S.A..**

Decreto N° 376 - 2019.-

Lota, 04 de MARZO DE 2019.-

VISTOS:

- a) Memo N° 280 de 04/03/2019, de Alcalde a Asesor Jurídico, que reconoce deuda por un monto de \$154.473, por subsidios de agua potable;
- b) Correo de 26/12/2018 de Valeria Báez Muñoz de Intendencia Región del Bio Bio, que informa saldo de la factura N° 6014, producto que se había producido un sobre cupo en el mes de septiembre de \$154.473.- por concepto de sobrecupos de Agua Potable;
- c) Ord. N° 334 de fecha 27/12/2018 de Directora de DIDECO que solicita autorización para la cancelación de \$154.473.- por saldo de factura;
- d) Certificado N° 15, emitido por la Encargada de Subsidio de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) Decreto Alcaldicio N° 2215 de fecha 03/12/2018, regulariza y aprueba pago Empresa de Servicios Sanitarios ESSBIO;
- f) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;
- g) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- h) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que los subsidios de agua potable para el año 2018 disminuyeron en el Tramo 1, conforme a resolución de Gobernadora Provincial, continuándose con los valores del año 2017, lo que genero una diferencia a pagar como saldo anterior por concepto de sobrecupo de servicio de agua potable.

DECRETO:

1.- Regularicесе y apruébese pago a la Empresa de Servicios Sanitarios BIO BIO S.A. (ESSBIO S.A.), rol único tributario N° 76.833.300-9, por un monto de \$154.473.-

2.-El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-12-999-000, denominada, "OTROS", del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:
DAF
DIDECO
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Adm. Municipal
Encargado Transparencia
Asesoría Jurídica
AGG/hht



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM N°

280 / 2019

DE : Alcalde

A : Asesoría Jurídica

- | | |
|---|---|
| (1) <input type="checkbox"/> Informar por escrito | (10) <input type="checkbox"/> Tomar medidas del caso |
| (2) <input type="checkbox"/> Informar por citófono | (11) <input type="checkbox"/> Preparar respuesta |
| (3) <input type="checkbox"/> Informar personalmente | (12) <input type="checkbox"/> Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) <input type="checkbox"/> Estudiar e Informar | (13) <input type="checkbox"/> Tramitar con preferencia |
| (5) <input type="checkbox"/> Para conocimiento y resolución | (14) <input type="checkbox"/> Contestar directam. al Interesado |
| (6) <input type="checkbox"/> Para su información | (15) <input type="checkbox"/> Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) <input type="checkbox"/> Para tomar conocimiento y devolver | (16) <input type="checkbox"/> Tener presente |
| (8) <input type="checkbox"/> Como ya lo conversamos | (17) <input type="checkbox"/> Archivo |
| (9) <input type="checkbox"/> Dar curso | |

Observaciones:

Junto con saludar intimo se reconoce deuda por un monto de \$ 154.473 - (certificado por Señora Ana Salazar Vera) certificado por encargada de subsidios de agua potable y subsidio familiar de Dideco, además se ordena Investigación Sumaria por Abuso cupo Informado Sin otro particular, se despide Dte

DIRECCION DE Asesoría Jurídica

RECIBIDO

Fecha

04 MAR 2019

 FIRMA	FECHA		
	04	03	19



DE: ALCALDE _____

A: _____

(1) <input type="checkbox"/>	Informar por escrito	(10) <input type="checkbox"/>	Tomar medidas del caso
(2) <input type="checkbox"/>	Informar por citófono	(11) <input type="checkbox"/>	Preparar respuesta
(3) <input type="checkbox"/>	Informar personalmente	(12) <input type="checkbox"/>	Deseo conversarlo con Ud.
(4) <input type="checkbox"/>	Estudiar e Informar	(13) <input type="checkbox"/>	Tramitar preferencia
(5) <input type="checkbox"/>	Para conocimiento y resolución	(14) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. al interesado
(6) <input type="checkbox"/>	Para su información	(15) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. c/c Alcaldía
(7) <input type="checkbox"/>	Para tomar conocimiento y devolver	(16) <input type="checkbox"/>	Tener presente
(8) <input type="checkbox"/>	Como ya lo conversamos	(17) <input type="checkbox"/>	Archivo
(9) <input type="checkbox"/>	Der curso		

OBSERVACIONES:

- EUSMAR Principio de
 A. Alcalde
 en su momento sin causa.

contestar

- ASER JUNDIA



28 DIC 2018 FIRMA	FECHA		
	27	12	2018

27.DIC.2018* 12089



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIDECO

ORD: N° 334

ANT :

MAT : Solicita autorización
Cancelación diferencia
De Factura.-

Lota, 27 DIC. 2018

DE : DIRECTORA DE DIDECO

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DON MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

Junto con saludarle cordialmente, vengo a solicitar a Ud. autorice al Depto. De Finanzas de la Municipalidad la cancelación de una diferencia de \$ 154.473 por concepto de sobrecupos generados el mes de Septiembre, este sobre cupo no se vio reflejado dado que se mantenía una deuda impaga.

Se debe señalar que conversado con Intendencia Regional a la fecha no tenemos sobrecupos.

Se adjunta correo enviado por la Sra. Valeria Baez Muñoz de Intendencia.-

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



FABIOLA ANDAUR LETELIER
DIRECTORA DIDECO

Distribución

- La Indicada
- Administración y Finanza
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina Subsidios
- Adm. Municipal



FAL/MAT/asn

wd: Factura Subsidio Agua Potable

mensajes

24 de diciembre de 2018, 11

abiola Andaur <fabiola.andaur@lota.cl>
ara: Ana Salazar <ana.salazar@lota.cl>
c: Rene Vejar <rene.vejar@lota.cl>, Hedson Diaz <hedson.diaz@lota.cl>, Margot Arratia <margot.arratia@lota.cl>

Sra. Ana Salazar, buenas tardes.
Por favor, cuadrar y dar respuesta de qué es lo que genera nuevamente una diferencia en el pago de subsidios.

Quedo atenta.

----- Forwarded message -----

From: **Rene Vejar** <rene.vejar@lota.cl>
Date: sáb., 22 dic. 2018 9:49
Subject: Factura Subsidio Agua Potable
To: Fabiola Andaur <fabiola.andaur@lota.cl>, Hedson Diaz <hedson.diaz@lota.cl>

Sra.
Fabiola

El día 19 del presente mes ingresó a la tesorería Municipal un monto de \$49.022.169.- por concepto subsidios agua potable, correspondiente a los meses de octubre y noviembre 2018, pero la factura que envía Essbio es por \$49.550.270.- menos una nota de crédito por \$10.482.- lo que nuevamente provoca una diferencia de \$517.619.- Favor verificar, para realizar el correspondiente pago.

Atte.

RENE PATRICIO VEJAR BURGOS
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

24 de diciembre de 2018, 11:

na Salazar <ana.salazar@lota.cl>
ara: Fabiola Andaur <fabiola.andaur@lota.cl>

Jefa, según nuestros registros y trabajados con las facturas no tenemos sobre cupos desde el mes de agosto, y no sabemos de donde se originan, es mas, nosotros todavía tenemos cupos para asignar.

[El texto citado está oculto]

24 de diciembre de 2018, 11:

na Salazar <ana.salazar@lota.cl>
ara: vbaez@interior.gov.cl

[El texto citado está oculto]

26 de diciembre de 2018, 9:

na Salazar <ana.salazar@lota.cl>
ara: daisyv11@hotmail.com

----- Forwarded message -----

From: **Ana Salazar** <ana.salazar@lota.cl>
Date: lun., 24 dic. 2018 a las 11:48
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

26 de diciembre de 2018, 11:

Valeria Báez Muñoz <vbaez@interior.gov.cl>
ara: Ana Salazar <ana.salazar@lota.cl>
c: rene.vejar@lota.cl, fabiola.andaur@lota.cl, margot.arratia@gmail.com, Sandra Ivonne Petit Veloz <spetit@interior.gov.cl>, Claudia Grant Del Rio <grant@interior.gov.cl>, "Morales Gallardo, Valeria" <valeria.morales@essbio.cl>

Estimada Sra. Ana, junto con saludarla, le comento lo siguiente:

En mes de diciembre, solicitamos para cancelar la factura de mes octubre y noviembre un total de \$49.022.169. No obstante quedaba un saldo a de la Factura N°6014, producto que se había generado un sobre cupo en mes de septiembre \$154.473. (Los sobre cupos deben ser cancelados por el municipio). Ese sobre cupo no se vio reflejado dado que en ese mes no se solicitó remesa, por la deuda que ustedes mantenían.

Por lo tanto en el mes de diciembre deben cancelar a Essbio \$49.176.642.

Por lo que agradeceré remitir copia de la cancelación

Saludos cordiales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUBSIDIOS

Lota, 01 de Marzo 2019

CERTIFICADO N° _15_ /



ANA SALAZAR NEIRA , Encargada de Subsídios de Agua Potable y Subsídios Familiar de Desarrollo Comunitario, tiene a bien certificar la diferencia de \$ 154.473 por concepto de sobrecupos de Subsídios de Agua Potable generados en el mes de Septiembre del año 2018, este sobrecupo no se vio reflejado en la Factura ya que se mantenía una deuda impaga.

Se extiende el presente certificado, para solicitar la autorización del pago de dicha Factura.-

Distribución:

- La indicada.-
- Archivo.-

**REGULARICÉSE Y APRUEBESE PAGO A LA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS BIO BIO
S.A.**

Decreto N° 2215 - 2018

Lota, 03 de DICIEMBRE DE 2018

VISTOS:

- a) Memo N° 533 de 27/11/2018, de Alcalde a Asesor Jurídico, que autoriza regularizar pago con la Empresa Essbio S.A.;
 - b) Deposito efectuado en la Tesorería Municipal por la Tesorería General de la República por un monto de \$ 23.897.407;
 - c) Boleta de Essbio N° 5907, por un monto de \$ 25.045.820, indicando un saldo anterior de \$ 1.130.971;
 - d) Análisis por cuenta comprobantes de fecha 13/11/2018;
 - e) Nota de Crédito N° 110457 por un monto de \$ 17.442;
 - f) Listado de decretos por cuenta desde 01/01/2018 hasta el 13/11/2018, por concepto de agua potable;
 - g) Certificado s/n emitido por la Encargada de Subsidio de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
 - h) Oficio N° 815 de 25/02/2018 de Gobernadora Provincia Concepción a DIDECO;
 - i) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública.
 - j) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - k) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que los subsidios de agua potable para el año 2018 disminuyeron en el Tramo 1, conforme a resolución de Gobernadora Provincial, continuándose con los valores del año 2017, lo que generó una diferencia a pagar como saldo anterior por concepto de sobrecupo de servicio de agua potable.

DECRETO:

- 1.- Regularicése y apruébese pago a la Empresa de Servicios Sanitarios S.A. (ESSBIO), rol único tributario N° 76.833.300, por un monto de \$ 1.130.971.-
- 2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 22 ítem 12-asig 999, "Otros", del presupuesto municipal vigente año 2018.

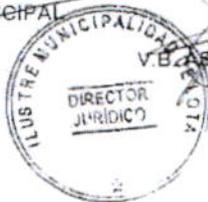
**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A
QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:
DAF
DIDECO
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Adm. Municipal
Encargado Transparencia
Asesoría Jurídica
AGG/hht